

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29015 PALMA DE MALLORCA

Don Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este juzgado 1118/2018-G, se ha dictado, en fecha de 28 de julio de 2020, auto de conclusión de concurso, por inexistencia de bienes y derechos, de la entidad Rock Beach Company, S.L., con C.I.F. B57888190, habiéndose aprobado en el mismo la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, teniendo dicha resolución carácter de firme.

Palma, 29 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A200038903-1